

## Régimen de las mayúsculas

Por su particular interés, se incluye el apartado 7 de las orientaciones que se insertaron en el Compendio sobre el régimen de las mayúsculas.

**7. Régimen de las mayúsculas.** Se respetará en general el marco de uso vigente en el idioma, por lo que se recomienda resolver dudas particulares mediante las obras de referencia habituales (Seco, Sousa, libros de estilo), todas ellas caracterizadas por cierta tendencia a la economía en el empleo de las mayúsculas.

Sin embargo, dado que en la obra escrita de Shoghi Effendi las mayúsculas constituyen en sí mismas un procedimiento de relieve destinado a resaltar todo lo que guarde relación con la Divinidad y Sus Manifestaciones, el Panel ha creído necesario ajustarse a este uso. Por otro lado, no está de más observar que en este terreno cabe más latitud de la que en principio podría suponerse, ya que el uso de las mayúsculas está abierto a apreciaciones estilísticas y emotivas en las que la subjetividad del autor tiene legítimo asiento.

**7.1 Tratamientos.** Las mayúsculas aportan a menudo un elemento distintivo, con sus notas afectivas o jerárquicas, que irremisiblemente se perdería al utilizar minúsculas. Cuando el tratamiento tenga el valor de un pronombre, éste irá en mayúscula (“el Reverendo dirigió unas palabras a la congregación”; “el Rey decretó día de luto”). Para no llevar este criterio a su extremo se evitará en lo posible poner en mayúsculas los nombres que sólo designen profesiones o cargos, y en los que la nota de dignidad no sea fundamental: “El maestro dictó despacio la lectura”; “el cónsul persa cursó órdenes de arresto”. En pág. 72 del *Libro de estilo* de EL MUNDO editado en 1996, hablando del criterio general de escribir los cargos, títulos y honores en minúsculas (“el ministro de Defensa”), se expone un principio interesante a tener en cuenta con los “títulos, cargos o rangos militares extranjeros” que se traducen a español siempre que sea posible, usando la minúscula; pero cuando esos títulos carezcan de traducción se mantienen en su idioma y su grafía originales, incluidas las mayúsculas cuando vengan al caso, y se escriben en redonda (casos de *Sir* y *Lord*). Para los casos que nos conciernen veamos algunos ejemplos

- “Shaykh” (شَيْخٌ en Kitáb-i-Aqdas: n178<sup>1</sup>). Se usa en minúscula cuando no forma parte del nombre de alguien. Hay un ejemplo en n178 donde se usa en mayúscula y minúscula: “En *Los Rompedores del Alba*, Nabíl describe el encuentro que tuvo lugar en Najaf entre Mullá ‘Alí-i-Bastámí, una de las Letras del Viviente, y Shaykh Muḥammad-Ḥasan. Durante la reunión, Mullá ‘Alí anunció la manifestación del Báb y ensalzó la potencia de Su Revelación. Por instigación del shaykh, Mullá ‘Alí fue declarado hereje en el acto y expulsado de la asamblea”.
- “Sultán” (سُلْطَانٌ en Kitáb-i-Aqdas: n120) aparece en mayúscula y minúscula según forme parte o no del nombre: “Durante la estadía de Bahá’u’lláh en esta ciudad, ocupaba el trono el tiránico Sultán ‘Abdu’l-‘Azíz. Los sultanes otomanos poseían igualmente la condición de califas, jefes del islam sunní. Bahá’u’lláh previó la caída del califato, hecho que ocurrió al ser abolido en 1924”.

---

<sup>1</sup> La referencia a las notas del Kitáb-i-Aqdas figura de esta forma: letra “n” seguida del número de nota. De esta manera puede localizarse con facilidad en cualquier idioma que esté publicado. De la misma manera, “K7” indicaría el párrafo 7 del texto principal del Kitáb-i-Aqdas y “Q18” se referiría a la pregunta número 18 del capítulo “Preguntas y Respuestas”.

De gran interés es el tratamiento de los términos de Gobierno, Rey, gobernantes, repúblicas, Káiser, Emperador, Imperio

- “La obediencia al Gobierno” (Sinopsis: IV.D.1.m.). No hay unanimidad en esto en las “fuentes”. M. Moliner usa preferentemente mayúsculas pero recoge una vez “gobierno” con minúscula usado en el sentido que nos referimos. La norma que suele usarse es que, cuando nos referimos a un gobierno concreto, se usa en mayúscula. El *Diccionario de estilo* de EL PAÍS sí propone inequívocamente usarlo en mayúscula. La Constitución Española lo usa en mayúscula (se deduce que se refiere al Gobierno de España, evidentemente). Se ha optado por usarlo aquí en mayúscula, a diferencia del inglés, por entender que nos referimos al Gobierno del país (normalmente ese único Gobierno), que cada uno entenderá como el suyo propio. Obviamente cuando se usa en sentido general, en plural, va en minúscula, como en Kitáb-i-Aqdas, n193: “Los gobiernos del mundo, a través de sus parlamentos, son exhortados a efectuar tan magna promulgación”.
- “Los gobernantes de América y los presidentes de sus repúblicas” (Sinopsis: V.4). (Obsérvese “gobernantes” y “repúblicas”). Podría hacerse alusión a los Reyes Católicos, los Reyes de España y Bélgica, los Reyes de España, para mantenerlos en mayúsculas, pero en esos casos nos referimos a personas concretas, y no en sentido general como el caso que tenemos entre manos.
- “Rey”, “Káiser”, “Emperador”: En el Esbozo de la Real Academia y también los libros de estilo de los principales diarios españoles, se indica que se debe usar mayúscula cuando dichos términos van aislados y representan a un rey o emperador concreto. No obstante, cuando se da la combinación “el rey Juan Carlos I”, entonces “rey” iría en minúscula, pues el nombre va expreso. Sin embargo, por otro lado, en pág. 72 del *Libro de estilo* de EL MUNDO editado en 1996, hablando del criterio general de escribir los cargos, títulos y honores en minúsculas (“el ministro de Defensa”), expone lo que llama “una excepción importante” referida a “los miembros de la Familia Real española, en cuyo caso todas las referencias, acompañadas o no del nombre de pila, se harán con mayúscula: el Rey, el Rey Juan Carlos,... la Reina Sofía, el Príncipe, el Príncipe Felipe”. De este modo tenemos “Káiser” en “El Káiser Guillermo I en (Wilhelm Friedrich Ludwig, 1797-1888), séptimo Rey de Prusia, fue proclamado primer Emperador de Alemania en enero de 1871” (Kitáb-i-Aqdas: n117). Se aplica la “excepción importante” referida por el *Libro de estilo* de EL MUNDO, mencionado arriba. Por otro lado tenemos “Guillermo I, Rey de Prusia” y “Francisco José, Emperador de Austria” (Sinopsis: V.5. y V.6.); en este caso se incluye una coma entre las dos partes, así que podríamos argumentar que la segunda parte equivale a la primera como un paréntesis, por lo que el término “rey” representa a la persona en cuestión. Similarmente con “Rey” y “Emperador” en “En 1869, Francisco José (Franz Joseph, 1830-1916), Emperador de Austria y Rey de Hungría, fue en peregrinación a Jerusalén” (Kitáb-i-Aqdas: n16), “Emperador” y “Rey” sustituyen y representan a la persona en cuestión.
- Caso de “rey” en: “El Nimrod a que se refiere este versículo es, tanto en las tradiciones judías como islámicas, un rey que persiguió a Abraham y cuyo nombre pasó a ser símbolo de gran soberbia” (Kitáb-i-Aqdas: n65). Éste es uno de esos casos que están en la frontera entre referirse a una persona concreta sin mencionar su nombre y el uso general del término. Sí se refiere a una persona concreta, pero viene el nombre unas palabras antes; además viene acompañado de “un” que hace todavía más incómodo el uso de mayúscula.
- “Imperio” en: “El término ha estado generalizado en Oriente Medio y ha pasado de ser una referencia a Constantinopla y al Imperio Romano de Oriente, a designar la ciudad e imperio de Bizancio y, posteriormente, el Imperio Otomano” (Kitáb-i-Aqdas: n119). El *Libro de Estilo* de EL PAÍS indica para “imperio” que se escribe con mayúscula inicial cuando ésa sea o haya sido la forma política de un Estado, y pone como ejemplos: ‘la Francia del Segundo Imperio’, ‘el Imperio Británico’, pero ‘en tiempos del imperio español’.

**7.2 Relativos y posesivos referidos a Dios o a las Manifestación de Dios.** Van siempre en mayúscula, incluyendo el reflexivo “Se” y el relativo “Cuyo”. Se excluye el adjetivo reforzativo “mismo”. Este tratamiento se hace igualmente extensivo a la figura de ‘Abdu’l-Bahá. No se aplica mayúscula al posesivo referente a ningún otro término que no sea persona, (por ejemplo, refiriéndonos a la Causa, la Pluma o la Revelación, el posesivo correspondiente al efecto que producen sería “su efecto” pero no “Su efecto”). Este “elemento del contenido” se entiende como de especial significación al haber sido decidido así por Shoghi Effendi.

**7.3 Nombres de instituciones.** Los nombres de instituciones van en mayúsculas cuando forman parte de una designación oficial concreta: “La Asamblea Espiritual Local de los Bahá’ís de Quito”; “La Casa Universal de Justicia”. Cuando la palabra clave de la institución se emplee como un pronombre irá en mayúscula: “La Asamblea [Espiritual Local de Tucupita] ha decidido”. Sin embargo, no irán en mayúscula cuando la referencia sea puramente genérica, especialmente cuando se emplea el plural: “Las asambleas nacionales representadas en la Conferencia”.

**7.4. Denominación de las religiones.** Van todas con minúscula (la religión bábí, budista, cristiana, bahá’í, hinduista, musulmana, judía) y muy especialmente cuando se citan juntas. Es gran novedad en español utilizar “islam” con minúscula. La mayúscula de “Fe” para “Fe bahá’í” se justifica para resolver una posible anfibología. No obstante, se toman medidas para evitar que aparezca dicha mayúscula dentro de una enumeración, para evitar que destaque ninguna religión sobre las demás. El término “Fe” en este contexto no se refiera a su acepción como creencia, sino como denominación de la religión; de lo contrario podría pensarse en ocasiones (en contextos determinados por ejemplo cuando se enumerara con “fe ciega, fe científica, fe en Dios”) que se trata sencillamente de un tipo de “fe” o confianza a ciegas; por el contrario, se utiliza como parte de una denominación formal de una religión que se compone de dos palabras, así “Fe” se referirá más a identificar “bahá’í” como religión.

**Caso concreto de “bahá’í(s)”:** Los Escritos bahá’ís, el Orden Administrativo bahá’í y Mancomunidad Mundial bahá’í, Fe bahá’í. El criterio consiste en usar “bahá’í” siempre en minúscula (igual que los adjetivos referidos a otras religiones) excepto cuando forme parte de una institución (legalizada o legalizable) con el término en mayúscula, como son los casos de “Comunidad Internacional Bahá’í” y “Comunidad Bahá’í de España” y como son los casos de la Asamblea Espiritual Local de los Bahá’ís de Terrassa y la Asamblea Espiritual Nacional de los Bahá’ís de Argentina. Efectivamente los tres primeros casos referidos están muy en el límite entre una cosa y otra, pero si admitimos éstos, entonces en el límite estarán otros tres, y así sucesivamente hasta que volviéramos a usar “bahá’í” con mayúscula en todos los casos, lo cual es un agravio comparativo con respecto a otras denominaciones religiosas. Esto es aplicable también a la comunidad bábí (Kitáb-i-Aqdas: n190) y la comunidad bahá’í en general, aunque pueden definirse excepciones para la denominación legal de una comunidad local o nacional concreta que se quiera dar a conocer legalmente con esa denominación.

**7.5. Títulos de libros, capítulos y apartados:** Si se sigue la Ortografía del Diccionario de la Real Academia Española, podrá comprobarse que ambos usos -en mayúscula o minúscula- están igualmente admitidos en los títulos. De modo que tan correcto sería escribir *Dios Pasa* como *Dios pasa*. Sin embargo, un somero repaso a la bibliografía en general y a las obras relacionadas con el trabajo científico revelan que en los títulos la fórmula más empleada en castellano con diferencia consiste en el uso de las minúsculas para todo lo que no sea primera palabra y nombres propios, de institución, etc. (Véase David Romano, *Elementos y técnica del trabajo científico*, Barcelona, Teide, 1979; Prudenci Comes, *Técnicas de expresión*, Barcelona, Oikos-tau, 1974; R. Sierra Bravo, *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica*, Madrid, Paraninfo, 1994). La recomendación es, pues, seguir este último criterio al citar los títulos en letra cursiva, aunque no de forma absoluta. Cabe citar los libros más conocidos de la Revelación bahá’í empleando las mayúsculas, que de esta forma actúan como acotación del título: Los Siete Valles, Las Palabras Ocultas. Del mismo modo, los títulos en árabe-persa de los libros van en mayúsculas: Kitáb-i-Aqdas, Kitáb-i-Íqán (*Kitáb-i-Aqdas*, *Kitáb-i-Íqán*), por tratarse en realidad de transliteraciones, y porque es común referirse a

ellos abreviadamente como el Íqán y el Aqdas. Para los títulos de capítulos se ha seguido el criterio que muestra la edición inglesa del Kitáb-i-Aqdas, es decir con mayúsculas para los nombres que figuran en la denominación del capítulo: “Sinopsis y Codificación de las Leyes y Disposiciones del Kitáb-i-Aqdas”. “Preguntas y Respuestas”. No obstante, en los Subapartados, exceptuando el primer término o los que lo requieran por otro motivo, se eliminan las mayúsculas, por ej.: “D. Diversas leyes, disposiciones y exhortaciones”.

**7.6. Precedente del inglés:** Si en inglés no debe llevar mayúscula por regla general, pero lo lleva en el caso particular, entonces se mantiene en español (a menos que con ello se incurriera en una violación flagrante de las normas del idioma) pues se considera un elemento del contenido que no se debe eliminar (caso de “Sede” en K24). Para decidir si es una violación flagrante de las normas o del genio del idioma, pueden valorarse precedentes del uso de la lengua jurídica, eclesiástica o literaria actual o tradicional.

**Caso concreto de los meses del calendario bahá’í:** (Kitáb-i-Aqdas: n139). Los meses bahá’ís aparecen en mayúscula, frente a los meses musulmanes o gregorianos que se han usado (como corresponde) en minúscula. En realidad, para los meses musulmanes no tenemos precedentes traducidos, así que se ha optado por usarlos en minúsculas. Para la decisión sobre el caso de los meses bahá’ís había dos opciones

1. minúsculas, por agravio comparativo.
2. mayúsculas, por estar utilizando nombres de Dios. No obstante, en el caso de “julio”, cuando estamos usando un nombre propio (el del Emperador Julio Cesar), al utilizarlo como mes aparece en minúscula. Por otro lado, no siempre que aparecen los “nombres” de Dios figuran en mayúscula; véase el caso de “soberanía” en K172: “Ciertamente, no hemos tenido en este reino terrenal otro propósito que el de poner a Dios de manifiesto y revelar Su soberanía” o K82: “Levantaos a servirle a Él, Quien es el Deseo de todas las naciones, Quien os ha creado mediante una palabra proveniente de Él y ha ordenado que seáis, por siempre, los emblemas de Su soberanía”. Con este razonamiento lo usaríamos siempre en minúscula y habría que corregir n139, cada vez que aparece “Bahá” y cambiarlo a minúscula precisamente donde se relaciona el nombre del mes con el nombre de Bahá’u’lláh

En el calendario bahá’í se da el nombre de “Bahá” al primer mes del año y al primer día de cada mes. El día de Bahá del mes de Bahá es, por tanto, el Año Nuevo bahá’í

Por efecto dominó, habría que modificar igualmente K111: “el primer día del mes de Bahá” y tendríamos que plantearnos si habría que hacer otro tanto con el caso delicado de “el número de Bahá” en K30 y n50, donde se usa el nombre de Bahá’u’lláh como referencia a su valor numérico según la notación Abjád. Y se acabaría pasando a minúsculas las letras árabes también, primero las letras “B” y “H” (componentes principales del nombre de Bahá’u’lláh usadas a veces en su lugar) y luego también las que representan una ciudad (Tierra de Káf y Rá, Tierra de Táj, ...) y los Días de Há, con la incomodidad de tener que dejar claro cada vez que se está haciendo referencia a una letra. El resultado ha sido quedarnos con las mayúsculas después de todo, sencillamente usando el precedente de la traducción al inglés por sospechar que el término se usa en mayúscula por otros motivos además de por ser un mes.

**7.7. Minúscula en el artículo postpuesto.** En el Glosario del Kitáb-i-Aqdas, aparece

**Báb, el:** Literalmente la “Puerta”, título que asumió Mírzá ‘Alí Muḥammad (1819-1850) después de la Declaración de Su Misión en Shiraz, ocurrida en mayo de 1844.

En su momento buscamos citas de autoridad en diccionarios y enciclopedias para resolver este punto, que finalmente acabó como está, en minúsculas, tras localizar suficientes precedentes. El caso es diferente cuando el artículo forma parte de un término transliterado como “Alquibla” (ya

consolidado en lengua española), o “El Al” (líneas aéreas israelíes) o cuando el artículo llevaría mayúscula en caso de escribirlo en orden natural sin ser inicio de frase. De cualquier forma es cierto que hay también precedentes de su uso en mayúscula, como por ejemplo en el *Libro de estilo* de *EL MUNDO*. Curiosamente el Kitáb-i-Aqdas en inglés usa la mayúscula en el Glosario (“Báb, The”), pero en el Índice usa minúscula para el mismo caso (Báb, the). Lo importante es tener un criterio, el cual lo definimos como “no usar mayúscula en ordenación inversa a menos que en orden natural lo llevara”.

## **DECISIÓN DEL PANEL:**

### **Uso de mayúsculas con adjetivos y pronombres referidos a Dios y también con los atributos de Dios). Su/su, Su/sus (referidos a Dios, Manifestación...)**

CONSIDERANDO 1: “if there is a precedent, then it should be” decía carta del 15 febrero 1957 de parte de Shoghi Effendi con tal de que no supusiera una violación flagrante de las leyes del idioma, en aras de la uniformidad, con el inglés de Shoghi Effendi, de las traducciones a idiomas europeos

CONSIDERANDO 2: María Moliner *Diccionario de uso del español*, Ed. Gredos, Madrid, 1992, menciona que “el uso de la mayúscula tiene más valor reverencial que gramatical”. Aunque se argumenta que podemos dotar de reverencia al texto sin hacer uso de estas mayúsculas.

CONSIDERANDO 3: Curso Graduado de Gramática Española F.T.D., Chile, señala que “se puede escribir con mayúscula cualquier palabra que tenga especial importancia en el texto”.

CONSIDERANDO 4: S. Juan de la Cruz utiliza “en Sí”, “por el conocimiento de Aquel que” (en obra publicada por Biblioteca de Autores Cristianos), “doctrina en Mí”, “Tú en Mí y Yo en Tí”, “mismo” (en minúscula)

CONSIDERANDO 5: Seco, p. 501, admite usar mayúscula con palabras que designan a Dios o a la Virgen María

CONSIDERANDO 6: EBILA desde 1979 no usa mayúscula en adjetivos referidos a Dios.

CONSIDERANDO 7: *El Corán* traducción de Julio Cortés, publicado en Herder, 1992, usa “Su”. Aunque podría argumentarse que el Corán no es un precedente determinante por no estar implantado en la cultura hispanoamericana; los musulmanes tienen criterios diferentes de reverencia.

CONSIDERANDO 8: “Misal y visperal” católico antiguo compilado por Lefèvre usa adjetivos posesivos con mayúsculas cuando van referidos a Dios. Aunque un misal no es un precedente determinante, sí es un buen punto de referencia.

CONSIDERANDO 9: Las traducciones al inglés de la Biblia tampoco generalizaron el uso de mayúscula con adjetivos referidos a Dios (“thy word”), hay algunas inconsistencias a lo largo del texto. Fue Shoghi Effendi quien generalizó su uso, fue una innovación y además fijó un criterio coherente al ampliar su uso a todo el espectro de la Divinidad. Éste es un elemento de peso en toda esta argumentación.

CONSIDERANDO 10: El uso de las mayúsculas en las traducciones de textos bahá'ís ayudará en su comprensión, al mantener el aporte de interpretación que ofrece Shoghi Effendi en sus traducciones al inglés.

CONSIDERANDO 11: La imposición de dos planos (Divinidad/minúsculas) puede provocar ciertas reacciones entre el público, pero si Shoghi Effendi lo hizo, ¿por qué no mantenerlo en español? sobre todo a la vista de diversos precedentes como el misal, San Juan de la Cruz. Razones no faltan.

CONSIDERANDO 12: Un argumento en contra es el de la estética, podría decirse que resulta poco elegante llenar una frase de numerosas mayúsculas; sin embargo hay un argumento de grafismo que lo contrarresta, pues visualmente se puede saber en seguida a qué plano se está refiriendo la palabra. Es evidente que Shoghi Effendi favoreció esta preferencia.

CONSIDERANDO 13: Dentro de la teoría de la escritura podría justificarse, María Moliner avala la posibilidad de decidirlo.

ESTIMAMOS que hay suficientes argumentos para justificar el uso de mayúsculas en adjetivos posesivos referidos a Dios, la Manifestación de Dios, etc, o cada vez que aparezca en el inglés de Shoghi Effendi. Aceptamos que no hay “violación flagrante” de las normas del idioma. Las futuras generaciones lo verán normal al sentarlo nosotros ahora.

DECIDIMOS ADOPTAR el uso de las mayúsculas con adjetivos posesivos referidos a Dios, la Manifestación de Dios y en general cuando Shoghi Effendi lo usa en inglés.

Con esta decisión histórica permitimos que Shoghi Effendi influya en el idioma español, causando un enriquecimiento. Además, sus traducciones al inglés añaden al original datos de interpretación que favorecen la comprensión.

[Página principal](#)